

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 28 de enero de 2021. Pasa a despacho del señor Juez informando que por error involuntario, en el auto proferido el día 09 de diciembre de 2020, se señaló fecha para audiencia en un día inhábil. Para proveer.



LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria

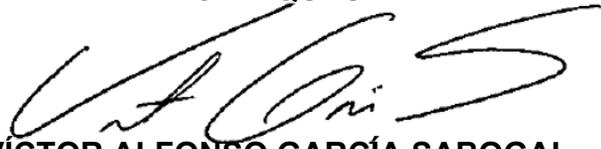
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	BELISARIO GUTIÉRREZ MORALES
DEMANDADO:	LEIDY VIVIANA LOAIZA CARDONA
MENOR:	EILEEN DANAE GUTIÉRREZ LOAIZA
RADICADO:	2020-00156

Atendiendo a la constancia secretarial donde se informa que mediante auto proferido el pasado 09 de diciembre de 2020, se fijó fecha para audiencia en un día inhábil, se dispone señalar la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) DEL DÍA MARTES (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** como nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
JUEZ